

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 498 VALORIZACIONES DE ACEITES USADOS SA

Se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil "Valorizaciones de Aceites Usados, S.A", para el día 23 de marzo de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, a celebrar en la Notaria de Don Eduardo Molina Crespo, situada en la Calle San Jorge número 12 – Plata 1ª de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos:

#### Orden del día

Primero.- Información sobre la situación financiera de la sociedad.

Segundo.- Ampliación del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptar la cifra de capital a la cifra resultante del aumento:

a) Aprobar, si procede, aumento del capital social de la mercantil, en los siguientes términos: Aumentar el capital social por un importe máximo de 600.000 euros mediante la creación de acciones y con aportación dineraria. Emisión de un máximo de 600.000 acciones de 1 € de valor nominal cada acción, sin prima de emisión y con igual atribución de derechos que las existentes. Previsión de suscripción incompleta. El plazo del derecho de asunción será de un mes desde el envío de la comunicación escrita a los socios por parte del órgano de administración de la adopción del acuerdo en su caso. Preferencia de segundo grado en un plazo de seis días desde la conclusión del plazo anterior.

b) Aprobar, si procede, la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para adaptar la cifra de capital social a la cifra resultante tras la ejecución del acuerdo de aumento.

c) Aprobar, si procede, la delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción del acuerdo de ampliación de capital en favor del administrador.

Tercero.- En cumplimiento del requerimiento notarial efectuado por de socios con capital suficiente, adopción de acuerdo de disolución de la sociedad y, en su caso, apertura de la fase de liquidación.

Se informa a los socios que, a efectos de dotar de ejecutabilidad los acuerdos que se adopten, el Sr. Notario Don Eduardo Molina Crespo redactará el acta de la Junta en virtud del artículo 203 del LSC.

Asimismo, se informa a los socios que, en cumplimiento del artículo 286 LSC, en la medida en que el aumento de capital conlleva una modificación de estatutos, está disponible en el domicilio social la preceptiva memoria justificativa realizada por el administrador, que será remitida al domicilio del socio si lo requiere.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de febrero de 2024.- Administrador Unico, Alvaro Bienzoba Guisado.

ID: A240005991-1